

UNO. INSTALACIÓN

ACTA DE INSPECCIÓN

	•
D.	inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad I	Foral de Navarra,
CERTIFICA: Que se ha personado el día nu fabrica de MECANIZADOS INDUSTRIA AUXI del Polígono Industrial de en PAM	
La visita tuvo por objeto inspeccio categoría, destinada a radiografía industrial o en el emplazamiento referido y cuya autoriza Dirección General de Empresa del Departam Gobierno de Navarra con fecha 15 de junio d	ación vigente (PM-01) fue concedida por la ento de Innovación, Empresa y Empleo del
La inspección fue recibida por D.ª	, directora de calidad
y supervisora de la instalación, en represent	tación del titular, quien aceptó la finalidad
de la inspección en cuanto se relaciona o	con la Seguridad Nuclear y la Protección
Radiológica	
La representante del titular de la inst de la inspección que el Acta que se levant recogidos en la tramitación de la misma, públicos y podrán ser publicados de oficio, jurídica. Lo que se notifica a los efectos de documentación aportada durante la inspecci confidencial o restringido	tendrán la consideración de documentos o a instancia de cualquier persona física o que el titular exprese qué información o ón podría no ser publicable por su carácter
De las comprobaciones efectuadas por el personal anto	or la inspección, así como de la información es citado, resulta que:

- En fecha 28/03/19 solicitaron a la Dirección General de Industria, Energía e

Innovación del Gobierno de Navarra la clausura de la instalación.-----



- En una dependen	cia del laborat	torio ubi	cado en la r	nave de fa	ıbricación, se
encontraba instalada una c	abina de radio	ografiado	de la firma	,	modelo
, con nº de serie	, provista	de un g	enerador de '	la misma f	irma, modelo
, con nº de	serie	de 160	kV y 10 mA	de tensión	e intensidad
máximas, respectivamente,	que alimentab	oa un tub	o de RX de la	a firma	modelo
, con nº	de serie	,			
	,				
- El equipo disponía	de las placas i	identifica	tivas exigidas	s en el apa	rtado C.1 del
anexo II de la instrucci	•			-	
funcionamiento					
- La dependencia a				•	
Reglamento de Protección S					
medios para establecer un a	cceso controla	ido			
- Estaban disponibles	extintores de	incendio	·\$		
DOC FOLUDANIENTO DE D	DIODDOTECCI	ÁN			
DOS. EQUIPAMIENTO DE RA	ADIOPROTECCI	ION	_		
- Estaba disponib	le un equipo p	ara la de	etección v me	edida de la	radiación de
	, modelo		-		
la					ba disponible
el programa de calibracione	s y verificacion				•
TRES. NIVELES DE RADIACIÓ	N				
- De los niveles de ra	diación medido	os en las	inmediacione	es del equi	po generador
de radiación ionizante, no	se deduce pue	edan sup	erarse, en co	ondiciones	normales de
funcionamiento, las dosis m	áximas admisib	bles estal	olecidas		
•					

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y dos de operador.--

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN



- Efectuan el control radiológico de los trabajadores expuestos (la supervisora y
los operadores), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia,
procesados por la firma de Madrid, registrándose las dosis recibidas
Los trabajadores expuestos están clasificados en la categoría "P", realizándose
- Los trabajadores expuestos están clasificados en la categoría "B", realizándose
su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención Externo " de Pamplona
Fampiona
- Estaba disponible la documentación justificativa de que los trabajadores
expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia
(incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que tenían implantado un
Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos
CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado
1.5 del anexo I de la instrucción IS-28
- La supervisora de la instalación había realizado, semestralmente, las revisiones
del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y, en
cada ocasión de uso del equipo, el Operador realiza la medición de los niveles de
radiación en su entorno. Que la firma, en
representación de la firma , realiza, con una periodicidad aproximada de dos
años, las revisiones técnicas del equipo generador de radiación ionizante
- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y
cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la
instrucción IS-28
- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e
Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al
año 2018
SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MECANIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR, S.A.** (**MIASA**) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

SE CONSIDERA CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACION:

- MARCH, MODELD) NO DE SERJE DEL EQUIPO DE RX

EN PAMPLONA, A 15 DE ABRIL DE 2019.